



## RESOLUCIÓN NRO. CPI-NA-007-2023

### EL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

Considerando:

**Que**, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador, indica que: *Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador manda: *“Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;*

**Que**, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador indica: *“los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.*

**Que**, el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece lo siguiente: *“Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva, previstas en este Código para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”;*

**Que**, el Art. 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Aeronomía y Descentralización indica: - *Atribuciones del Consejo Provincial.* - *Al consejo provincial le corresponde las siguientes atribuciones: s) conceder licencias a los miembros del gobierno provincial, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficos o calamidad domestica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo.*

**Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 357 establece: *los órganos legislativos de los*



*gobiernos regionales, provinciales, metropolitanos y municipales, según sus atribuciones, designarán de fuera de su seno, un secretario o secretaria, de una terna presentada por el respectivo ejecutivo, responsable de dar fe de las decisiones y resoluciones que adopten los órganos de legislación de cada nivel de gobierno.*

**Que**, la Ley Orgánica del Servicio Público, establece en el Art 26.- *“régimen de licencias y permisos. - se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta ley.*

**Que**, mediante oficio s/n de 05 de octubre de 2023, la Sra. Lluïsa Moret Sabidó, Presidenta de la Diputación de Barcelona, extiende la invitación al Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura a participar en el *foro de Gobiernos Locales de la Unión Europea y de la Comunidad de Estados Latinoamérica y Caribe*, el día 09 y 10 de noviembre de 2023, en la ciudad de Barcelona, España.

**Que**, mediante Oficio Nro. PCI-P-2023-0755-O de 26 de octubre de 2023, el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, al amparo de lo dispuesto en el Art 47 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, concordante con lo dispuesto en el Art 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público, solicita licencia en su calidad de Prefecto Provincial de Imbabura, para participar en el *“foro de Gobiernos Locales de la Unión Europea y de la Comunidad de Estados Latinoamérica y Caribe del 08 al 10 de noviembre de 2023 en la ciudad de Barcelona, España.*

**Que**, en sesión Extraordinaria de Consejo de fecha 30 de octubre de 2023, el Consejo del Gobierno Provincial de Imbabura RESUELVE: Por Unanimidad, conceder la licencia solicitada por el Econ. Richard Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, mediante oficio Nro. PCI-P-2023-0755-O de 26 de octubre de 2023, con fundamento en lo dispuesto en el Art 47 literal s) del COOTAD.

En uso de las facultades legales previstas en el Art 47 literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar y Conceder la licencia solicitada por el Econ. Richard Oswaldo Calderón Saltos, Prefecto Provincial de Imbabura, solicitada mediante Oficio Nro. PCI-P-2023-0755-O de 26 de octubre de 2023 del 08 al 10 de noviembre de 2023, de conformidad con lo tratado y resuelto en sesión extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura de fecha 30 de octubre de 2023.



**GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA**

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DE IMBABURA**



**Art. 2.-** Disponer a la Dirección General Administrativa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura, se tomen las acciones administrativas correspondientes a fin de ejecutar el contenido de la presente resolución.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;** Dado en la Sala del Consejo Provincial de Imbabura, al 01 día del mes de noviembre de 2023

Ab. Juan Diego Acosta López  
**Secretario General**



**GAD PROVINCIAL  
DE IMBABURA**

**PREFECTURA  
CIUDADANA  
DE IMBABURA**



**Dirección Matriz:**  
Bolívar 7-44 y Oviedo esq. Ibarra.  
**Telf.** (593) 6 295 5225  
**Ext.** 4049  
**Email.** [gpi@imbabura.gob.ec](mailto:gpi@imbabura.gob.ec)

**Síguenos en nuestras redes:**  
[/PrefecturaImbabura](https://www.facebook.com/PrefecturaImbabura)  
[@prefecturaimbabura](https://www.instagram.com/prefecturaimbabura)  
[@PrefecturaIMB](https://www.twitter.com/PrefecturaIMB)  
[www.imbabura.gob.ec](http://www.imbabura.gob.ec)